

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 136

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

**CVE-2021-6372** *Extracto de la Orden PRE/56/2021, por la que se establecen las Bases Reguladoras y la Convocatoria para 2021 de subvenciones a los Ayuntamientos de los municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria con destino a la adquisición de terminales de comunicaciones cofinanciadas con recursos del fondo europeo de desarrollo regional (Feder) a través del programa operativo Feder 2014-2020 de Cantabria financiado como parte de la respuesta de la unión a la pandemia de Covid-19.*

BDNS (Identif.): 572393.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/572393>)

Primero. Beneficiarios.

Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Objeto.

La adquisición de terminales interoperables con la Red de Comunicaciones en Emergencias del Gobierno de Cantabria, para apoyar inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital como Objetivo Específico de los recursos adicionales previstos en el Reglamento (UE) 2020/2221 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020 por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 1303/2013 en lo que respecta a los recursos adicionales y las disposiciones de ejecución a fin de prestar asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía.

Tercero. Cuantía.

La financiación del gasto que supone la concesión de estas subvenciones se realizará con cargo al concepto presupuestario 02.04.134M.764 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2021, por un importe total de 600.000,00 euros.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 8 de julio de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,  
Paula Fernández Viaña.

2021/6372

CVE-2021-6372